

Viernes, 7 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

ANUNCIO. Periodicidad de las sesiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/19985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria Organizativa celebrada el 26 de junio de 2023, ha acordado por UNANIMIDAD:

Que el Pleno de la Corporación celebre Sesión Ordinaria cada tres meses, celebrándose estos la última semana de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siempre y cuando no haya imprevistos ni festivos, en cuyo caso se podrá retrasar o adelantar la fecha sin que pueda exceder de 5 días.

Pozuelo de Zarzón, 30 de junio de 2023

Sheila Martín Gil

ALCALDESA

